



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 852

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL “V CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS, V EXPO SEMILLAS Y LA V EXPO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS”.

-1-

Asunción, 29 de Junio de 2023

VISTO:

La Nota N° 79/2023 de fecha 06 de junio de 2023, de la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP); la Providencia de fecha 15 de junio de 2023, del Gabinete Ministerial; la Providencia DGAJ N° 339/2023 de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Memorando DGP/DPA N° 049/2023 de fecha 23 de junio de 2023, de la Dirección de Políticas Agrarias de la DGP; el Dictamen DGAJ N° 304/2023 de fecha 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”; (Expediente N° 17759/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 79/2023 de fecha 06 de junio de 2023, la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP), comunica la realización del V Congreso Paraguayo de Semillas, V Expo Semillas y la V Expo Ciencia y Tecnología de Semillas en fecha 2 y 3 de agosto de 2023, a realizarse en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, en los Salones del Gran Nobile Hotel & Convención Paraguay. Asimismo, solicita declarar de interés Ministerial y facilitar la participación de los profesionales.

Que, por Providencia de fecha 15 de junio de 2023, el Gabinete Ministerial emite su parecer favorable para proseguir con los trámites para la Declaración de interés ministerial del evento a realizarse el próximo 2 y 3 de agosto de 2023.

Que, por Providencia DGAJ N° 339/2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica antes de expedirse al respecto solicita parecer técnico de la Dirección General de Planificación, en relación al requerimiento planteado.

Que, por Memorando DGP/DPA N° 049/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Políticas Agrarias de la DGP, sugiere a la Directora General analice la pertinencia de elevar a consideración de la Máxima Autoridad institucional, el parecer favorable de la DGP, debiendo previamente tramitarse vía Asesoría Jurídica y posterior a la Secretaria General para que en su caso Resolución mediante, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) emita una Declaración de Interés Ministerial del QUINTO CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS, QUINTA EXPO SEMILLAS Y QUINTA EXPO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS, a llevarse a cabo el 2 y 3 de agosto de 2023, en el Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, en

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 852-

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MINISTERIAL EL “V CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS, V EXPO SEMILLAS Y LA V EXPO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS”.

-2-

los salones del Gran Nobile Hotel & Convención Paraguay. Al mismo tiempo de procurarse, la facilitación de los procesos y/o recursos institucionales requeridos para asegurar la participación de un grupo de funcionarios pertenecientes a los Cuadros Técnicos del MAG, en el referido evento.

Que, por Dictamen DGAJ N° 304/2023 de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica expresa en su conclusión: “...Por tanto, conforme a lo expuesto y al marco legal aplicable, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento de carácter legal en cuanto a proseguir con los trámites de rigor para declarar de interés Ministerial el “V CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS, V EXPO SEMILLAS Y LA V EXPO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS” teniendo en cuenta el parecer favorable otorgado por la Dirección General de Planificación, por lo que deviene procedente proseguir con los trámites de estilo”.

Que, por Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, dispone en su Art. 3° Inc. v) *participar en la promoción y organización de exposiciones, ferias, concursos, muestras y foros nacionales e internacionales...*”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Ministerial el “V CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS, V EXPO SEMILLAS Y LA V EXPO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS”, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

GRANDPETE
DGP -
PROSEMP.

